

METODOLOGÍA DE OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA - RES. DNCP N° 454/2024 DEL 15/02/2024.

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 84/2025 - ADQUISICIÓN DE TELÉFONOS IP Y AMPLIACIÓN DE LICENCIAS PARA LA CENTRAL TELEFÓNICA - ID N° 464417

ÍTEM	DESCRIPCIÓN				CONTRATACIÓN ANTERIOR			Área técnica responsable: Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones (GTIC)					VARIACIÓN ENTRE LA ADJUDICACIÓN ANTERIOR Y EL PRECIO REFERENCIAL CONSIDERADO	DIFERENCIAS A SER CONSIDERADAS ENTRE EL PRECIO REFERENCIAL Y POTENCIALES OFERTAS						
					Duración/ Tipo/ Plazo Vencimiento	Precio Unitario	Cantidad Adjudicada	Total	FUENTES DE REFERENCIA			PROMEDIO GENERAL				PRECIO REFERENCIAL OBTENIDO				
	1	2	3	Duración del contrato/tipo					Procedimiento/ Método	Precio referencial considerado	Cantidad					Precio Total				
	Contrato N° 125/2023 suscrito en fecha 04/12/2023 - CEX N° 67/2023 - ID N° 428563 Ítems 1 y 6 PROVEEDOR: TEISA	Contrato N° 125/2023 suscrito en fecha 04/12/2023 - CEX N° 67/2023 - ID N° 428563 Ítems 1 y 6 PROVEEDOR: TEISA Ajustado al IPC (*)	Contrato N° 78/2022 suscrito en fecha 21/10/2022 - CEX N° 55/2022 - ID N° 410748 Ítem 2.1. PROVEEDOR: TEISA Ajustado al IPC (*)		Presupuesto de la firma TEISA AGOSTO 2025 TEISA	Duración: Desde la suscripción del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones. Contrato Cerrado.	Precio actual cotizado por la firma TEISA	1.777.900									118	209.792.200		
1	TIPO DE CONTRATACIÓN	NUEVA	AMPLIACIÓN	RENOVACIÓN	Duración: desde la suscripción del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.	1.668.600	40	174.900.000	1.790.724	1.956.913	1.777.900		1.841.846	Duración: Desde la suscripción del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones. Contrato Cerrado.	Precio actual cotizado por la firma TEISA	1.777.900	118	209.792.200	7%	2.044.585
2	Licencias para teléfonos IP			X		412.600	173	174.900.000	442.798	N/A	535.900	489.349	Duración: Desde la suscripción del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones. Contrato Cerrado.	Precio actual cotizado por la firma TEISA	535.900	118	63.236.200	30%	616.285	401.925
											PRECIO TOTAL		273.028.400							

* AJUSTE DEL IPC						
ÍTEM N°	CONTRATO/PROVEEDOR	Índice del mes anterior	Índice del mes de inicio del	Factor IPC	Valor del contrato anterior	Valor aplicado el índice (Precios)
1	Contrato N° 125/2023 suscrito en fecha 04/12/2023 PROVEEDOR: TEISA	ago-25	dic-23	1,073	1.668.600	1.790.724
		139,3	129,8			
1	Contrato N° 78/2022 suscrito en fecha 21/10/2022 - PROVEEDOR: TEISA	ago-25	oct-22	1,119	1.749.000	1.956.913
		139,3	124,5			
2	Contrato N° 125/2023 suscrito en fecha 04/12/2023 PROVEEDOR: TEISA	ago-25	dic-23	1,073	412.600	442.798
		139,3	129,8			

Dictamen UOC:

Con base en los datos proporcionados por el área técnica incluidos en la presente planilla, los documentos respaldatorios adjuntos y los métodos indicados por la misma, esta Unidad Operativa de Contratación señala que las metodologías utilizadas a fin de determinar los precios referenciales han sido las especificadas en la columna "Procedimiento/ Método". Los precios referenciales han sido obtenidos por el área técnica de acuerdo a las fuentes indicadas en la planilla.

Conforme expresa la nota de la firma FORERUNNER TECHNOLOGIES INC., "TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA) ha sido asignada como el proveedor exclusivo para cubrir las necesidades y acceder al sistema e información de cuenta del Banco Central del Paraguay (BCP)", por lo que debido a la especialidad del objeto de la contratación, se obtiene el precio referencial en el marco de lo dispuesto en el Anexo de la Res. N° 454/2024 en el punto que dice: "Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por la Directora de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia".



**ESTUDIOS ECONOMICOS
DPTO. DE ÍNDICE DE PRECIOS
ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR
AREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN**

Base Diciembre 2017=100

ASUNCIÓN

AÑO/MES	ALIMENTACIÓN		ALOJAMIENTO		MUEBLES Y		GASTO EN SALUD	TRANSPORTE	COMUNICACIÓN	DECREACIÓN CULTURA	EDUCACIÓN	RESTAURANT HOTELES	BIENES DE CONSUMO		ÍNDICE		VARIACIONES (%)		
	B.NO ALCOH.	TABACOS	P.VESTIR CALZADO	AGUA-ELECTR. GAS Y OTROS	ARTÍCULOS P. EL HOGAR	ARTÍCULOS P. EL HOGAR							V.DIVER.	ENERGÍA	MENS.	CUM.	INTER.		
2020	101,9	93,3	103,5	106,7	106,9	108,5	113,5	101,5	107,7	115,1	107,0	107,8	106,5						
ENE	102,3	93,4	103,2	106,0	106,3	106,4	114,4	100,9	105,7	111,1	106,5	106,7	106,1	0,0	0,0	2,8			
FEB	102,0	93,4	103,3	106,3	106,3	106,6	114,4	101,0	106,3	115,0	106,9	107,2	106,3	0,2	0,2	2,4			
MAR	102,6	93,7	103,4	106,3	106,4	106,7	114,1	101,2	106,3	115,5	107,0	107,4	106,5	0,2	0,4	2,5			
ABR	102,5	93,6	103,3	106,3	106,5	107,0	112,3	101,2	106,3	115,5	107,0	107,5	106,3	-0,2	0,2	2,0			
MAY	100,7	92,9	103,3	106,3	106,5	107,3	111,9	101,2	106,3	115,5	107,0	107,6	105,7	-0,6	-0,4	0,7			
JUN	98,8	92,6	103,5	106,6	106,7	107,6	111,6	101,5	106,8	115,5	107,1	107,7	105,3	-0,4	-0,8	0,5			
JUL	99,0	93,3	103,6	106,7	106,8	109,1	112,8	101,7	108,5	115,5	107,2	108,0	105,8	0,5	-0,3	1,1			
AGO	100,1	93,0	103,6	106,8	107,0	109,8	113,6	101,7	108,9	115,5	107,1	108,2	106,3	0,5	0,2	1,6			
SEPT	100,8	93,0	103,6	107,0	107,3	109,8	114,0	101,9	109,1	115,5	107,0	108,2	106,6	0,3	0,5	1,6			
OCT	102,4	93,2	103,7	107,1	107,7	110,1	114,1	101,9	109,3	115,5	106,8	108,3	107,1	0,5	0,9	1,7			
NOV	104,6	93,6	103,7	107,2	107,8	110,3	114,3	102,1	109,6	115,5	106,8	108,6	107,8	0,7	1,6	2,2			
DIC	106,4	93,4	103,7	107,3	107,9	110,8	114,4	102,1	109,5	115,5	107,8	108,7	108,4	0,6	2,2	2,2			
2021	111,2	94,8	104,1	109,3	109,9	112,9	121,3	102,4	110,8	116,2	110,0	110,1	111,6						
ENE	107,8	93,7	103,7	107,3	108,4	111,0	114,2	102,1	109,3	115,5	108,0	109,1	108,9	0,5	0,5	2,6			
FEB	107,7	94,1	103,8	107,4	108,6	111,1	114,7	102,0	109,2	116,2	108,2	109,1	109,0	0,1	0,6	2,5			
MAR	107,0	93,7	103,6	107,7	108,8	111,4	116,2	101,8	109,5	116,2	108,4	109,1	109,1	0,1	0,6	2,4			
ABR	106,6	94,2	103,5	108,0	108,9	111,8	115,6	101,7	109,9	116,3	108,5	109,1	109,0	-0,1	0,6	2,5			
MAY	107,5	94,7	103,7	108,1	109,0	112,1	117,9	101,9	110,1	116,3	108,6	109,2	109,6	0,6	1,1	3,7			
JUN	107,3	94,8	103,8	108,2	109,2	112,6	119,9	102,3	110,1	116,3	108,6	110,0	110,0	0,4	1,5	4,5			
JUL	109,3	94,8	103,9	109,0	109,8	112,7	123,3	102,4	110,4	116,3	108,7	110,5	111,3	1,2	2,7	5,2			
AGO	111,6	95,1	104,2	109,5	110,2	113,6	124,1	102,5	111,1	116,3	109,5	110,8	112,3	0,9	3,6	5,6			
SEPT	114,5	95,2	104,5	110,4	110,7	114,1	124,3	102,5	111,4	116,3	111,0	110,9	113,4	1,0	4,6	6,4			
OCT	117,5	95,4	104,6	111,8	111,1	114,4	128,5	102,7	112,4	116,3	113,0	110,9	115,2	1,6	6,3	7,6			
NOV	118,6	95,6	104,8	112,0	111,7	114,6	129,1	103,3	112,9	116,3	113,7	111,0	115,8	0,5	6,8	7,4			
DIC	119,5	96,0	105,0	111,7	112,1	115,0	127,4	103,4	113,0	116,3	114,1	111,3	115,8	0,0	6,8	6,8			
2022	127,9	99,4	108,0	112,2	116,1	118,6	143,7	103,8	116,1	121,0	120,9	116,8	122,5						
ENE	123,0	96,3	105,3	111,7	112,4	116,3	130,2	103,4	113,4	116,3	111,1	112,5	117,5	1,5	1,5	7,9			
FEB	124,6	96,3	105,6	111,9	112,5	116,7	134,4	103,4	114,4	120,8	116,3	113,7	119,1	1,4	2,8	9,3			
MAR	125,7	96,9	106,1	112,3	113,3	117,3	137,3	103,4	115,2	121,1	117,7	114,4	120,1	0,8	3,7	10,1			
ABR	127,7	97,3	106,8	113,1	113,8	117,3	143,8	103,5	115,2	121,1	119,5	114,5	121,9	1,5	5,3	11,8			
MAY	127,3	98,3	107,3	113,4	114,4	117,6	143,9	103,8	115,7	121,1	119,8	115,5	122,1	0,2	5,4	11,4			
JUN	127,3	98,8	108,0	113,5	115,1	118,1	146,3	104,0	116,2	121,1	120,4	116,4	122,7	0,5	6,0	11,5			
JUL	127,5	99,6	108,4	113,7	117,5	118,4	149,1	104,0	116,5	121,1	121,6	117,6	123,6	0,7	6,7	11,1			
AGO	129,6	100,0	108,8	113,9	118,0	119,1	147,0	103,9	116,9	121,1	122,9	117,9	124,1	0,4	7,2	10,5			
SEPT	129,3	100,9	109,2	110,6	118,4	120,1	147,1	104,0	116,7	122,2	123,7	118,7	124,0	-0,1	7,1	9,3			
OCT	130,3	101,8	109,4	111,0	119,0	120,2	147,0	103,9	117,3	122,2	124,2	119,4	124,5	0,4	7,5	8,1			
NOV	131,7	102,6	110,0	110,9	119,2	120,8	149,7	104,2	117,8	122,2	124,5	120,2	125,4	0,7	8,3	8,3			
DIC	130,5	103,6	110,6	110,9	119,3	121,0	148,7	104,5	118,3	122,2	124,9	120,7	125,2	-0,2	8,1	8,1			
2023	135,5	107,8	113,0	115,0	121,9	125,2	148,1	104,8	119,1	128,3	127,5	124,4	128,2						
ENE	132,5	104,3	110,9	114,4	119,6	122,3	151,7	104,6	118,8	122,2	125,0	122,0	126,7	1,2	1,2	7,8			
FEB	133,1	105,0	111,6	114,7	119,9	122,8	151,2	104,6	118,6	128,9	125,8	122,3	127,3	0,5	1,7	6,9			
MAR	134,7	106,4	111,8	114,8	120,1	123,5	150,2	104,6	118,6	128,9	126,0	122,7	127,8	0,4	2,1	6,4			
ABR	136,8	106,9	112,3	114,8	120,5	124,4	148,7	104,7	118,9	128,9	126,3	123,2	128,3	0,4	2,5	5,3			
MAY	136,9	107,7	112,5	115,1	120,7	125,0	148,1	104,1	118,7	128,9	126,5	123,8	128,3	0,0	2,5	5,1			
JUN	135,3	108,3	112,7	115,2	120,9	125,5	147,4	104,1	118,7	128,9	127,2	124,0	127,9	-0,3	2,2	4,2			
JUL	134,3	108,5	113,2	115,4	122,9	125,6	147,3	104,3	118,3	128,9	127,9	124,6	127,9	0,0	2,2	3,5			
AGO	133,8	108,7	113,3	115,2	123,4	125,8	145,7	105,3	118,8	128,9	128,3	124,9	127,7	-0,2	2,0	2,9			
SEPT	134,5	109,3	114,0	115,0	123,5	126,7	147,5	105,2	119,0	128,9	128,3	125,5	128,3	0,5	2,5	3,5			
OCT	136,0	109,6	114,2	115,1	123,7	126,9	148,0	105,5	119,5	128,9	129,1	126,3	128,9	0,5	3,0	3,5			
NOV	138,0	109,4	114,3	115,3	123,6	126,9	146,6	105,6	120,1	128,9	129,2	126,4	129,4	0,4	3,4	3,2			
DIC	140,0	109,6	114,6	115,3	123,7	127,5	145,2	105,2	120,6	128,9	129,8	126,6	129,8	0,3	3,7	3,7			
2024	146,1	111,0	116,1	116,5	125,0	129,8	147,5	107,2	123,4	133,6	133,4	129,0	133,1						
ENE	144,2	109,9	114,7	115,4	123,8	127,7	144,6	105,5	121,1	129,0	130,7	127,0	131,0	0,9	0,9	3,4			
FEB	143,0	110,0	114,9	115,5	123,8	128,4	144,0	105,5	120,9	134,0	131,3	127,6	131,0	0,0	0,9	2,9			
MAR	146,2	110,0	115,1	115,7	123,9	128,5	147,0	105,9	120,8	134,0	131,5	127,9	132,4	1,1	2,0	3,6			
ABR	149,6	110,5	115,3	116,1	124,1	129,0	146,6	106,3	121,4	134,0	132,4	128,0	133,4	0,8	2,8	4,0			
MAY	150,5	110,8	115,8	116,4	124,2	129,6	147,4	106,5	121,5	134,0	132,8	128,3	133,9						



CONTRATO N.º 125/2023

Entre el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, domiciliado en las avenidas **Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado para este acto por el **ECON. CARLOS DAGOBERTO CARVALLO SPALDING**, con documento de identidad N° **533.175**, y por el **ECON. HOLGER ANÍBAL INSFRÁN IBARROLA**, con documento de identidad N° **1.181.932**, en calidad de presidente y gerente general, respectivamente, denominado en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)** con **R.U.C. N.º 80013979-8**, domiciliada en calle **Cecilio Da Silva N.º 1001, de la ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. GUSTAVO ADOLFO EGÜEZ GILL**, con documento de identidad N° **924.606**, en calidad de apoderado, denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato en el marco del llamado a **“CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 67/2023 – ACTUALIZACIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA DIGITAL – 2DA. ETAPA – ID N° 428563”**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es la actualización de central telefónica digital – 2da. etapa para la CONTRATANTE; el que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la oferta del PROVEEDOR y el presente Contrato. –

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) El Contrato;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Los datos cargados en el SICP;
- (d) La oferta del PROVEEDOR;
- (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la CONTRATANTE y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. –

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

- (a) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato; y
- (b) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato. –

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 428563**.

El presente proceso de contratación no es plurianual.



CONTRATO N.º 125/2023

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación por Vía de la Excepción N° 67/2023 – Actualización de Central Telefónica Digital – 2da. Etapa**, convocado por el **Banco Central del Paraguay**. La adjudicación ha sido realizada según acto administrativo **Resolución N° 51 Acta N° 66 de fecha 20 de noviembre de 2023.-**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

El monto total de la contratación asciende a **guaraníes quinientos trece millones cuatrocientos ochenta y un mil (G 513.481.000)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA). –

El detalle de los precios se expresa a continuación:

ACTUALIZACIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA DIGITAL – 2DA. ETAPA.								
Ítem	Descripción del bien/servicio	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario en guaraníes (IVA incluido)	Precio total en guaraníes (IVA incluido)
1	Teléfonos IP Tipo 1	Unidad	Unidad	40	NEC	USA	1.668.600	66.744.000
2	Teléfonos IP Tipo 2	Unidad	Unidad	100	NEC	USA	1.079.200	107.920.000
3	Teléfonos IP Tipo 3	Unidad	Unidad	20	NEC	USA	4.656.400	93.128.000
4	Teléfonos IP Tipo 4	Unidad	Unidad	13	NEC	USA	1.764.700	22.941.100
5	Licencias LDAP	Unidad	Unidad	10	NEC	USA	322.200	3.222.000
6	Licencias para Teléfonos IP	Unidad	Unidad	173	NEC	USA	412.600	71.379.800
7	Contact Center y Mesa de Ayuda	Unidad	Unidad	1	NEC	USA	123.225.100	123.225.100
8	Licencias SIP-Trunk	Unidad	Unidad	30	NEC	USA	830.700	24.921.000
Precio total en guaraníes (IVA Incluido)								513.481.000

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer el servicio a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones Contractuales. –

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones. –

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del Contrato será desde la fecha de suscripción del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. -

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

El plazo total máximo para la entrega, instalación, ejecución será de 60 (sesenta) días calendario, contados a partir de la suscripción del Contrato. –



CONTRATO N.º 125/2023

El lugar de entrega, instalación, ejecución de los bienes/servicios será en el Banco Central del Paraguay, sito en Av. Federación Rusa y Augusto Roa Bastos. –

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de este Contrato estará a cargo de la **Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones (GTIC) del Banco Central del Paraguay.** –

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento de contrato es del 10% del monto total del contrato. –

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de 28 (veintiocho) meses contados a partir de la fecha de suscripción del Contrato. –

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones. –

Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. –

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, modificado por Ley N° 6716/2021. –

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones. –

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. –

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones



CONTRATO N.º 125/2023

derivadas de lo ejecutado del contrato. –

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día

2023.12.04
14:07:05 -03'00'

**HOLGER ANIBAL
INSFRAN
IBARROLA**

Firmado digitalmente por
HOLGER ANIBAL INSFRAN
IBARROLA
Fecha: 2023.11.30 14:23:01
-03'00'

**CARLOS DAGOBERTO
CARVALLO SPALDING**

Firmado digitalmente por
CARLOS DAGOBERTO
CARVALLO SPALDING
Fecha: 2023.12.01 15:12:30
-03'00'

HOLGER ANÍBAL INSFRÁN IBARROLA
Gerente General

CARLOS DAGOBERTO CARVALLO SPALDING
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

**GUSTAVO ADOLFO
EGÜEZ GILL**

Firmado digitalmente por
GUSTAVO ADOLFO EGÜEZ GILL
Fecha: 2023.11.29 11:01:03
-03'00'

GUSTAVO ADOLFO EGÜEZ GILL

Apoderado

TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)



CONTRATO N° 78/2022

MARCO
AURELIO
GONZALEZ
MALDONADO

Firmado
digitalmente por
MARCO AURELIO
GONZALEZ
MALDONADO
Fecha: 2022.10.11
14:29:15 -03'00'

Entre el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, domiciliado en las **Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado para este acto por el **ECON. JOSÉ CANTERO SIENRA**, con documento de identidad N° **1.606.703**, y por la **ECON. LIANA EMILCE CABALLERO KRAUSE**, con documento de identidad N° **1.634.878**, en calidad de Presidente y Encargada de Despacho de la Gerencia General, respectivamente, denominado en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A (T.E.I.S.A.)**, con **R.U.C. N° 80013979-8** domiciliada en **Cecilio Da Silva N° 1001 de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. GUSTAVO ADOLFO EGUEZ GILL**, con documento de identidad N° **924.606**, en calidad de Apoderado, denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato en el marco del llamado a "**CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 55/2022 – ACTUALIZACIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA – 1ERA ETAPA Y APARATOS TELEFÓNICOS – ID N° 410748**" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente Contrato es la Actualización de Central Telefónica – 1era Etapa y Aparatos Telefónicos para la CONTRATANTE; la que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la oferta del PROVEEDOR y el presente Contrato. –

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) El Contrato;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Los datos cargados en el SICP;
- (d) La oferta del PROVEEDOR;
- (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la CONTRATANTE y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. –

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

- (a) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato; y
- (b) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato. –

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 410748**. La contratación NO es plurianual. –



CONTRATO N° 78/2022

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación por Excepción N° 55/22 – Actualización de Central Telefónica- 1era. Etapa. y Aparatos Telefónicos**, convocado por el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución N° 18, Acta N° 54 de fecha 26 de setiembre de 2022**.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

El monto total contratado asciende a la suma de **Guaraníes mil ciento noventa y ocho millones cuatrocientos ochenta y cinco mil (G.1.198.485.000)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA). –

El detalle de los precios se expresa a continuación:

ACTUALIZACIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA - 1ERA. ETAPA. Y APARATOS TELEFONICOS - CONTRATO CERRADO									
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario en G. (IVA incluido)	Precio Total en G. (IVA incluido)	
1	Ampliación de central telefónica existente del BCP.	Unidad	UNIDAD	1	NEC	USA	307.000.000	307.000.000	
2	Teléfonos IP.								544.900.000
2.1	Teléfono Tipo 1.	Unidad	UNIDAD	100	NEC	USA	1.749.000.	174.900.000	
2.2	Teléfono Tipo 2	Unidad	UNIDAD	400	NEC	USA	925.000	370.000.000	
3	Software y Licencias								346.585.000
3.1	Licencias de integración	Unidad	UNIDAD	400	NEC	USA	571.500	228.600.000	
3.2	Software de tarificación y gestión	Unidad	UNIDAD	1	NEC	USA	30.995.000	30.995.000	
3.3	Licencias IP y Consolas de Operadora	Unidad	UNIDAD	1	NEC	USA	86.990.000	86.990.000	
PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)								1.198.485.000	

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los bienes a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato. –

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales. –

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del Contrato será desde la suscripción del Contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. –

Si el plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario, la validez de la contratación queda sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.–



CONTRATO N° 78/2022

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

El plazo para la entrega e instalación de los bienes será desde la suscripción del Contrato hasta el 30 de diciembre de 2022. Todos los bienes entregados deberán contar con Nota de Remisión. –

Los bienes serán entregados en el Banco Central del Paraguay, sito Av. Federación Rusa y Augusto Roa Bastos. -

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del Contrato estará a cargo de la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones (GTIC). –

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento de contrato es del 10% del monto total del contrato. –

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de 28 (veintiocho) meses contados a partir de la fecha de suscripción del Contrato. –

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. –

Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. –

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, modificado por Ley N° 6716/2021. –

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales del pliego de bases y condiciones. –

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. –

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS



CONTRATO N° 78/2022

PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día **Fecha: 2022.10.21 10:30:22 -03'00'**

Firmado digitalmente por
LIANA EMILCE CABALLERO KRAUSE
Fecha: 2022.10.18 11:27:00 -03'00'

LIANA EMILCE CABALLERO KRAUSE
Encargada de Despacho de la Gerencia General

Firmado digitalmente por
ANTOLIANO JOSE CANTERO SIENRA
Fecha: 2022.10.20 12:09:43 -03'00'

JOSÉ CANTERO SIENRA
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Firmado digitalmente por
GUSTAVO ADOLFO EGÜEZ GILL
Fecha: 2022.10.17 11:52:07 -03'00'

GUSTAVO ADOLFO EGUEZ GILL

Apoderado

POR LA FIRMA TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A
(T.E.I.S.A.)



PROPUESTA COMERCIAL

Asunción, 11 de agosto de 2025

C00104 20250811 Rev 002
Código del N° de N° de
cliente Propuesta Revisión

Att.: BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY - BCP
REF: ADQUISICIÓN DE TELÉFONOS IP Y AMPLIACIÓN DE LICENCIAS PARA LA CENTRAL
TELFÓNICA

Presente

Acción

De nuestra consideración:

TEISA, tiene el agrado de dirigirse a ustedes con el objeto de presentarles la propuesta comercial referente a la ADQUISICIÓN DE TELÉFONOS IP Y AMPLIACIÓN DE LICENCIAS PARA LA CENTRAL TELEFÓNICA.

ADQUISICIÓN DE TELÉFONOS IP Y AMPLIACIÓN DE LICENCIAS PARA LA CENTRAL TELEFÓNICA

FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS

(En guaraníes)

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Teléfono IP Tipo 1	UNIDAD	Unidad	118	1.777.900	209.792.200
2	Licencias para Teléfonos IP	UNIDAD	Unidad	118	535.900	63.236.200
PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)						273.028.400
TOTAL GENERAL						273.028.400

Total contrato: Doscientos setenta y tres millones veintiocho mil cuatrocientos

Sin otro particular les saludamos muy atentamente,

Emilio Domínguez
Ejecutivo Comercial Estado





Forerunner Technologies, with address at 4155 Veterans Memorial Hwy #1, Ronkonkoma, NY 11779, U.S.A., certifies the following:

1. That the company **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.)**, with address at Cecilio Da Silva 1001, is an Forerunner/NEC **Smart Partner distribution channel**, duly authorized and certified to sell, supply, and provide NEC-branded communication solutions and systems within Paraguay territory.
2. That the company **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.)** is an **authorized and certified service center**, capable of performing installation, integration, training, support, preventive and corrective maintenance, operation, updates, and administration of NEC-branded communication solutions and systems within Paraguay territory.
3. **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.)** has been **assigned as the sole provider** to meet the needs and access the system and account information of **Banco Central del Paraguay (BCP)**.

Summary of transition:

EDGEWOOD, N.Y., Feb. 28, 2025 /PRNewswire/ -- Forerunner Technologies, a leading provider of communication solutions, today announced the successful completion of its acquisition of NEC Corporation's on-premise Unified Communications (UC) business and related assets in the Americas. This acquisition ensures the continued availability, support, and long-term development of NEC's trusted communication platforms, providing customers and partners with stability and confidence in their UC investments.

With this transaction, Forerunner now fully owns and operates NEC's on-premise UC business across the U.S., Canada, and Latin America. As part of this transition, NEC Japan has committed to continued software assurance (SWA) and licensing availability through 2030, as well as the introduction of new SV9000 hardware in 2025. This ensures ongoing reliability for customers and new opportunities for NEC's reseller and partner network.

Adam Walker
Director, Channel Sales
Latin America Support Center
Forerunner Technologies, INC

Adam Walker
Date 5/27/2025

00000169

A handwritten signature in blue ink is positioned above the Forerunner Technologies logo, which is a stylized blue and yellow circular icon.

(Logo)

FORERUNNER TECHNOLOGIES, INC.

Forerunner Technologies, con dirección en 4155 Veterans Memorial Hwy #1, Ronkonkoma, NY 11779, EE.UU., certifica lo siguiente:

1. Que la empresa **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA SA (T.E.I.S.A.)**, con dirección en Cecilio Da Silva 1001, es un **canal de distribución Smart Partner de Forerunner/NEC**, debidamente autorizado y certificado para vender, suministrar y proveer soluciones y sistemas de comunicación de la marca NEC dentro del territorio de Paraguay.
2. Que la empresa **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA SA (T.E.I.S.A.)** es un **centro de servicio autorizado y certificado**, capaz de realizar instalación, integración, capacitación, soporte, mantenimiento preventivo y correctivo, operación, actualizaciones y administración de soluciones y sistemas de comunicación de la marca NEC dentro del territorio de Paraguay.
3. Que **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA SA (T.E.I.S.A.)** ha sido asignada como el **proveedor exclusivo** para cubrir las necesidades y acceder al sistema e información de cuenta del **Banco Central del Paraguay (BCP)**.

Resumen de la transición:

EDGEWOOD, N.Y., 28 de febrero de 2025 /PRNewswire/ – Forerunner Technologies, un proveedor líder de soluciones de comunicación, anunció hoy la exitosa finalización de la adquisición del negocio y activos relacionados con Comunicaciones Unificadas (UC) en las instalaciones de NEC Corporation en las Américas. Esta adquisición garantiza la disponibilidad continua, soporte y desarrollo a largo plazo de las plataformas de comunicación confiables de NEC, brindando a clientes y socios estabilidad y confianza en sus inversiones en UC.

Con esta transacción, Forerunner ahora posee y opera completamente el negocio UC en las instalaciones de NEC en EE.UU., Canadá y América Latina. Como parte de esta transición, NEC Japón se ha comprometido a continuar con el aseguramiento de software (SWA) y la disponibilidad de licencias hasta 2030, así como a la introducción del nuevo hardware SV9000 en 2025. Esto asegura la confiabilidad continua para los clientes y nuevas oportunidades para la red de distribuidores y socios de NEC.

Adam Walker
Director, Ventas Canalizadas
Centro de Soporte de América Latina
Forerunner Technologies, INC

(Firma digital)

Adam Walker
Fecha: 27/05/2025

Nota del Traductor: Yo, el suscripto, **FRANCISCO EDUARDO ENCISO APONTE**, titular de la matrícula N° 1.285, declaro bajo fe de juramento, que esta es una traducción fiel y correcta al español de las partes pertinentes de un documento redactado en inglés, el cual tuve a mi vista y al cual me remito. Doy fe con mi firma y sello, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 29 días del mes de julio del año 2025.-

00000170



Telefono: +59521 511 032
Celular: +595971 204 110
E-mail: traducciones@solid.com.py
Web: www.solid.com.py



Francisco Eduardo Enciso Aponte
Traductor Público
Matrícula C.S.J. N° 1.285

